



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre
Demandante	EPM
Demandado	Teodoro Solórzano González
Radicado	05001 31 03 020 2021 00333 00
Decisión	Incorpora y resuelve

Se incorpora al expediente el comprobante allegado por la actora por medio del cual acredita la consignación de depósito judicial por concepto del estimativo de la indemnización.

De otro lado, se incorpora al expediente constancia de intento de notificación al demandado por correo certificado, la cual no es de recibo, toda vez que, no se acredita que se le hubiere remitido al demandado la citación para diligencia de notificación personal conforme lo establece el Código de Procedimiento Civil, o el traslado y los anexos respectivos, en la forma prevista por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

225530904d253ff70a10156cda4ea66d212fee0e6857ac0895357f9b096eafb1

Documento generado en 09/11/2021 07:34:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>